

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DELEGADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

Proceso LICO-GAMCL-2025-000001

“CONSTRUCCION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTON LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”

En la ciudad de Logroño, a los 25 días del mes septiembre de 2025, se suscribe el presente informe de resultados y recomendación de adjudicación, de conformidad con los siguientes aspectos:

1.1 Antecedentes. –

- La máxima autoridad, Eco. Melina Barahona Rojas, el 01 de agosto del 2025 aprueba los PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS, con Objeto de Contratación: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTON LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.
- Con fecha 01 de agosto del 2025, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nro. 00166 – ALC- GADMCL- 2025., RESUELVE: Art. 3.- DESIGNAR la siguiente comisión técnica de acuerdo al artículo 58 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Nombres y apellidos	Cargo	Razón
Mario Andres Bermeo Guzmán	ASESOR GUBERNAMENTAL	Profesional que la máxima autoridad ha designado quien la presidirá.
Jorge Washington Enríquez Calle	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Titular del área requirente
Katia Margarita Carrión Atiaja	TÉCNICO SP5 DE OBRAS CIVILES Y VIALIDAD	Profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad

Se designa como secretario de la comisión al Ingeniero JOSE LUIS ROJAS PERALTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo al mismo artículo del cuerpo normativo citado, conforman la comisión técnica también la Directora Financiera, Lcda Martha Raquel Astudillo Cedillo y el Procurador Síndico Ab. Angel Stalin Aguilar Mejia, sin voto, pero con voz.

1. Se legaliza el ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 01- LICO-GAMCL-2025-00001 ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, el 13 de agosto de 2025.
2. Con fecha 25 de agosto del 2025 se legaliza el ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 02- LICO-GAMCL-2025-00001 – ACTA DE APERTURA.
3. Se legaliza el ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 03- LICO-GAMCL-2025-00001 ACTA DE CONVALIDACIÓN, el 28 de agosto del 2025.
4. Con fecha 02 de septiembre del 2025 se legaliza el ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 04- LICO-GAMCL-2025-00001 – ACTA DE CALIFICACIÓN.
5. En fecha 04 de septiembre de 2025, se notifica la intención de adjudicación al adjudicatario consorcio Logroño

1.2 Desarrollo. –

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nro. 00166 – ALC- GADMCL- 2025, como comisión se procedió a llevar a cabo la fase precontractual, de cuyas actuaciones se generó y gestionó la incorporación en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño los siguientes instrumentos:

- ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 01- LICO-GAMCL-2025-00001 ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, suscrita 13 de agosto de 2025.
- ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 02- LICO-GAMCL-2025-00001 – ACTA DE APERTURA, suscrita el 25 de agosto del 2025
- ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 03- LICO-GAMCL-2025-00001 ACTA DE CONVALIDACIÓN, suscrita el 28 de agosto del 2025.
- ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 04- LICO-GAMCL-2025-00001 – ACTA DE CALIFICACIÓN, suscrita el 02 de septiembre del 2025.
- Notificación de intención de adjudicación de fecha 04 de septiembre de 2025

En razón de que ha transcurrido el termino suspensivo de 10 dias sin que haya existido reclamos al correo señalado : reclamosaguapotable@logrono.gob.ec , la comisión considera pertinente extender los siguientes resultados

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

1.3 Resultados. –

Una vez completadas todas las etapas conforme al cronograma establecido para el proceso de licitación de obra Nro. LICO-GAMCL-2025-00001, denominado “CONSTRUCCION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTON LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño, según consta en el ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 04- LICO-GAMCL-2025-00001 – ACTA DE CALIFICACIÓN, se concluye:

El oferente CONSORCIO LOGROÑO ha cumplido con la integridad, requisitos y parámetros mínimos y especificaciones técnicas solicitados en el proceso de contratación de Licitación LICO-GAMCL-2025-00001, cuyo Objeto de contratación es “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONASANTIAGO”. Por lo que, luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas, cumpliendo el cronograma del proceso, la Comisión Técnica recomienda al Dr. Andrés Bermeo Guzmán Presidente de la Comisión Técnica, delegado de la Máxima Autoridad se continúe con la siguiente etapa del proceso, recomendando la adjudicación al consorcio Logroño conforme los pliegos y la oferta presentada.

El oferente MORENO TORRES MANIX EDISON no presenta en la oferta ni en la etapa de convalidación de errores, las fichas técnicas o documentación que señale las características técnicas de los materiales, equipos que se incorporarán a la obra conforme lo señalado en el ACTA DE SESION DE COMISION NUMERO 01- LICO-GAMCL- 2025-00001 numeral 3 denominado Análisis de las preguntas realizadas conforme el cronograma de contratación; y no presenta los documentos evidenciables del tipo de planta del tratamiento de agua potable instalada en la ejecución del contrato “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VARIAS COMUNIDADES Y BARRIOS QUE CONFORMAN LA CABECERA PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALLÍ DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO” presentado como experiencia específica. Por lo que conforme a los pliegos y normativa vigente solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Por lo tanto, es descalificado y no avanza a la etapa de evaluación por puntaje.

1.4 Conclusión y recomendación. –

- En conclusión, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda a la ALCALDESA DEL CANTÓN LOGROÑO, como máxima autoridad institucional en el proceso, **adjudicar el presente proceso al oferente CONSORCIO LOGROÑO, por un monto de 2.029.967,26 y un plazo de ejecución de 240 días.** Este oferente ha cumplido con todos los parámetros establecidos. Además, la comisión ha actuado conforme a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

de Contratación Pública, en particular en el Párrafo Primero sobre "COMISIONES Y SUBCOMISIONES TÉCNICAS", Art. 58, que establece: “Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaración de desierto del proceso.”

Para constancia de todo lo actuado firman los señores miembros de la Comisión Técnica el día 25 de septiembre de 2025

Nombre/función	Firma EC
Dr. Andrés Bermeo Guzmán Presidente	
Ing. Jorge Enriquez Calle Miembro de la comisión	
Ing. Katia Carrión Atiaja Miembro de la comisión	
Ing. José Luis Rojas Peralta SECRETARIO DE LA COMISIÓN	